



**BOLETÍN INFORMATIVO  
SETIEMBRE - 2025**

## OEFA

- **Resolución del Consejo Directivo N° 00023-2025-OEFA/CD (16/09/2025)** Aprueba el Reglamento para el otorgamiento del beneficio de aplazamiento y/o fraccionamiento de las multas impuestas por el OEFA, el cual establece las condiciones y procedimiento para su aplicación, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y optimizar la gestión de cobranza.
- **Resolución del Consejo Directivo N° 00025-2025-OEFA/CD (23/09/2025)** Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprobaría la “Metodología para la estimación de la proporción de cumplimiento de las medidas de manejo ambiental aprobadas en el Plan de Abandono de las actividades de hidrocarburos” con el fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos ambientales y determinar la liberación de garantías de seriedad de cumplimiento.



## MINAM

- **Decreto Supremo N° 017-2025-MINAM (04/09/2025)**  
Medidas para operativizar la gestión de la calidad del aire a base del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire y Los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de la generación termoeléctrica.
- **Decreto Supremo N° 018-2025-MINAM (13/09/2025)**  
Aprueba el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad Ambiental de Sedimentos, aplicable a ríos, lagos, lagunas y al ámbito marino-costero. Su objetivo es unificar criterios técnicos para obtener información confiable que sirva en la gestión ambiental.



## **OSINERGMIN**

- **Resolución de Consejo Directivo N° 153-2025-OS/CD (15/09/2025)** Condiciones bajo las cuales no se iniciará procedimiento sancionador cuando, en el marco de la fiscalización de actividades de comercialización de hidrocarburos, el administrado acredite la superación del incumplimiento y se levanten las medidas administrativas impuestas.

## **INDECOPI**

- **Resolución N° 0326-2025/SEL-INDECOPI (07/09/2025)** Declaran barrera burocrática ilegal la prohibición impuesta por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco de trasladar combustibles líquidos, gas licuado de petróleo (GLP) o similares en vehículos menores motorizados o no motorizados.

